



INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2017

PERIODO FEBRERO A MAYO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA “EDUBA”

DEBISON GOMEZ MARTINEZ
GERENTE GENERAL



TABLA DE CONTENIDO

1 META PRODUCTO: Implementar un (1) programa de vivienda por Autoconstrucción en lotes urbanizados y construcción en sitio propio, en el cuatrienio.....	7
1.1 Componente 1: Alistamiento del plan operativo.....	7
1.2 Componente 2. Implementación de la estrategia de postulación y selección de beneficiarios.....	8
FIGURA 1. Fases de implementación de programa de autoconstrucción de vivienda.....	8
1.3 Logros.....	9
1.4 Dificultades para la gestión	9
2. META PRODUCTO: otorgar 400 subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural, durante el cuatrienio.....	10
2.1 Porcentaje alcanzado de la meta.....	10
Tabla 1. Avance en porcentaje meta, mejoramiento de vivienda para el año 2017	10
2.2 Indicadores estratégicos cuantificables y medibles.....	11
Tabla 2.	11
2.3 Objetivos del plan de desarrollo 2016 - 2019	12
2.3.1 Objetivo estratégico	12
2.3.2 Objetivo.....	12
2.4 Logros y avances alcanzados en la ejecución del plan desarrollo	12
FIGURA 2. Postulación mejoramiento rural	12
FIGURA 3. Familias que cumplen con los requisitos	14
TABLA 3. Condición especial de los titulares.....	15
Tabla 4. Género de los beneficiados	15
Tabla 5. Estado civil de los beneficiados	15
Tabla 6. OCUPACIÓN DE LOS BENEFICIADOS	15
Tabla 7. Ingresos de los beneficiados.....	15
2.5 Dificultades obtenidas durante el proceso de mejoramiento de vivienda primer trimestre del 2017.....	16

2.6	Conclusiones	16
3.	META PRODUCTO: PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MIL (2.000) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.....	17
3.1.	Proyecto Ciudadela Centenario	17
3.1.1	Requisitos para tener en cuenta al momento de postularse al proyecto:	18
3.1.2	Ejecución de las inscripciones	18
Figura 4.	Proyección de postulaciones ciudadela centenario	19
Figura 5.	Personas registradas por fechas	19
Figura 6.	Ingresos mensuales jefe de hogar	20
Figura 7.	Ocupación de los postulados	20
3.1.2.1	Relación de asentamientos visitados vs cantidad de postulaciones	22
Figura 8.	Asentamientos comuna 3.....	22
Figura 9.	Asentamientos comuna 7.....	23
Figura 10.	Oficina móvil comuna 3	23
Figura 11.	Oficina móvil comuna 7	24
Figura 12.	Oficina móvil comuna 4	25
3.1.3	Gestión Técnica	25
3.1.3.2	Consultoría Estudios y Diseños.....	25
Tabla 8.	Bitácora técnica proyecto ciudadela centenario	25
Figura 13.	Plano de áreas ciudadela centenario: Se observa la delimitación de áreas como bosques, áreas de conservación, zonas elevadas y en rojo el área destinada a la construcción del proyecto.....	27
3.2	Logros.....	28
4	META PRODUCTO: Actualizar el Sistema de Administración de Beneficiarios de EDUBA (SIADBE), durante el cuatrienio.	28
5	META PRODUCTO: Titular 500 predios de acuerdo a la legalización de los barrios existentes, durante el cuatrienio.	30
	En la vigencia 2017, se ha avanzado en la consecución de la meta de la siguiente forma:	30
5.1.	Recolección de información	30
5.2.	Visita técnica.....	31
Figura 14.	Procedimiento del programa de titulación masiva de predios.	31



5.3	Análisis psicosocial	32
5.4	Reducción de los indicadores de pobreza multidimensional a partir de este programa.....	32
5.5	Dificultades de la gestión	32
5.6	Logros.....	32
Figura 15.	Predios para titular	33
Tabla 8.	Componente familiar de los beneficiados	33
Figura 15.	Composición porcentual de los hogares.....	34
6	META PRODUCTO: gestionar, estructurar y desarrollar tres (3) alianzas, acuerdos y/o convenios para la construcción de vivienda de interés social y prioritario con entidades de orden Nacional, Departamental, públicas y/o privadas, durante el cuatrenio	34
6.1	Convenio con el SENA	32
6.2	Convenio con la Universidad de la Paz	34
7	Anexo 1	35
8	Anexo 2	35
9	ANEXO 3.....	56
	CONCLUSIONES.....	62
	BIBLIOGRAFIA	633

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. fases de implementación de programa de autoconstrucción de vivienda.....	5
Figura 2. Postulación mejoramiento rural.....	12
Figura 3. Familias que cumplen con los requisitos.....	13
Figura 4. Proyección de postulaciones ciudadela centenario.....	17
Figura 5. Personas registradas por fechas.....	18
Figura 6. Ingresos mensuales jefe de hogar.....	18
Figura 7. Ocupación de los postulados.....	19
Figura 8. Asentamientos comuna 3.....	20
Figura 9. Asentamientos comuna 7.....	21
Figura 10. Oficina móvil comuna 3.....	21
Figura 11. Oficina móvil comuna 7.....	22
Figura 12. Oficina móvil comuna 4.....	23
Figura 13. Plano de áreas ciudadela centenario: Se observa la delimitación de áreas como bosques, áreas de conservación, zonas elevadas y en rojo el área destinada a la construcción del proyecto.....	26
Figura 14. Procedimiento del programa de titulación masiva de predios.....	29
Figura 15. Predios para titular.....	31
Figura 16. Composición porcentual de los hogares.....	31

TABLA DE FIGURAS

Tabla 1.	Avance en porcentaje meta, mejoramiento de vivienda para el año 2017	10
Tabla 2.		11
Tabla 3.	Condición especial de los titulares	15
Tabla 4.	Género de los beneficiados	15
Tabla 5.	Estado civil de los beneficiados	15
Tabla 6.	Ocupación de los beneficiados	15
Tabla 7.	Ingresos de los beneficiados	15
Tabla 8.	Bitácora técnica proyecto ciudadela centenario	25

PILAR: Seguridad Humana
LINEA ESTRATÉGICA: Vivienda Saludable
PROGRAMA: Hábitat y Vivienda Saludable

1 META PRODUCTO: IMPLEMENTAR UN (1) PROGRAMA DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN EN LOTES URBANIZADOS Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, EN EL CUATRIENIO.

META PROPUESTA 2017: Implementar un (1) programa de vivienda por autoconstrucción

META ALCANZADA: 45% de desarrollo del programa

INVERSIÓN A 30 DE MAYO: \$ 190.358.202

En la vigencia 2017, se ha avanzado en la consecución de la meta de la siguiente forma:

- Se radicó en el banco de proyectos de planeación municipal un proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN CON PERSPECTIVA SOCIAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. CENTRO ORIENTE”.
- Se suscribió un convenio de asociación con la Fundación Carvajal (entidad de prestigio nacional e internacional en proyectos de vivienda de interés social con perspectiva social integral). Esta entidad tiene el rol de asesora para la implementación de una metodología de intervención social integral en este proyecto.
- Se definió un plan de trabajo que se estructuró por medio de fases y actividades. A partir de ello, se han desarrollado las siguientes acciones:

1.1 Componente 1: Alistamiento del plan operativo

Este componente incluía la preparación y alineamiento del equipo técnico y social de EDUBA para la construcción del plan de trabajo en el proceso de postulación y generación de confianza de la población en el programa de vivienda por autoconstrucción y construcción en sitio propio, de acuerdo a la vigencia 2017. Para el logro de este objetivo, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Construcción de la metodología de sensibilización del proyecto.
- Identificación de líderes comunitarios en todas las comunas y asentamientos humanos de Barrancabermeja con el ánimo de concertar la estrategia de sensibilización y postulación en cada comunidad.

1.2 Componente 2. Implementación de la estrategia de postulación y selección de beneficiarios

A la fecha, nos encontramos en esta fase. Es importante destacar que se han definido estrategias integrales para sensibilizar a las familias en condición de vulnerabilidad con el ánimo de que conocieran los requisitos del programa en el marco de la generación de confianza. A su vez, se está trabajando en la organización de la información de las familias postuladas para realizar el respectivo cruce. De acuerdo a lo anterior, en este componente se están realizando las siguientes actividades:

- Identificación y realización de alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas para la implementación del programa. Entre éstas se destacan: Fundación Carvajal, SENA, cajas de compensación familiar.
- Construyendo la ficha modelo de caracterización socioeconómica y definición de criterios de selección para la matriz de calificación y concepto socioeconómico de las familias. Esta ficha modelo se está estructurando de acuerdo a las características técnicas y sociales del programa.
- Definición de una estrategia de generación de confianza en el municipio. Es decir, buscando que el programa sea inclusivo y que, a su vez, ofrezca espacios de participación ciudadana.

FIGURA 1. Fases de implementación de programa de autoconstrucción de vivienda



1.3 Logros

- Formular un programa que responde a las necesidades de vivienda de las familias de Barrancabermeja en condición de extrema vulnerabilidad. Es decir, este programa fue pensado desde un enfoque territorial.
- Identificamos como un logro la estrategia de sensibilización, participación ciudadana y construcción de confianza que se ha aplicado de manera transversal en todos los componentes del programa. A partir de allí, se ha trabajado de manera concertada y en equipo, con líderes comunitarios de todas las comunas y asentamientos humanos de la ciudad. Asimismo, se han ofrecido espacios para comunidades con enfoque diferencial como la población LGBTI, comunidades afro, población en condición de discapacidad. Entre otros.
- La inmensa acogida de este programa en Barrancabermeja. Para el 19 de mayo, se habían inscrito 13.023 familias.
- La Fundación Carvajal en su sitio de operación (Valle del Cauca) ha puesto de ejemplo este programa como modelo ideal de vivienda de interés social con perspectiva social integral.
- La generación de alianzas estratégicas con entidades como el SENA, la Universidad de la Paz y Las Cajas de Compensación Familiar que nos permitirán aunar esfuerzos para ayudar a la transformación de la vida de estas familias.

1.4 Dificultades para la gestión

- Como este proyecto fue pensado desde la participación activa de la ciudadanía y la generación de Alianzas Estratégicas con diversas instituciones, EDUBA y la Administración Municipal han configurado este programa desde las necesidades propias del Municipio; lo que ha implicado una fase exhaustiva de diagnóstico y de revisión de lecciones aprendidas en modelos existentes de proyectos de vivienda de interés social.
- Para la fase de postulación se definieron diversas estrategias para garantizar la inclusión de diversas comunidades. Es por ello que se realizaron sensibilizaciones e identificación de líderes en todas las comunas y asentamientos humanos de Barrancabermeja, convirtiéndose en un reto para EDUBA por la magnitud del proceso, además de crear una plataforma digital de fácil acceso, para el desarrollo de esta actividad.
- El manejo de la información, teniendo en cuenta el amplio impacto respecto a la receptividad del proyecto. Más de 11.000 familias se han postulado, lo que implica una planeación rigurosa para la aplicación de la matriz de calificación y en esta medida, se destaca la participación de entidades con reconocida trayectoria y reconocimiento por la efectividad de su gestión a nivel nacional, como lo es, la Fundación Carvajal.

PILAR: Seguridad Humana
LINEA ESTRATÉGICA: Vivienda Saludable
PROGRAMA: Hábitat y Vivienda Saludable

2. META PRODUCTO: OTORGAR 400 SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, DURANTE EL CUATRIENIO

META PROPUESTA 2017: Otorgar 100 Subsidios de mejoramiento de vivienda en el 2017

META ALCANZADA: 54 Subsidios rurales

INVERSIÓN A 30 DE MAYO: \$ 260.795.848,5

Dentro de los programas que ejecuta La Empresa de Desarrollo Urbano de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja EDUBA, se encuentra el programa mejoramiento de vivienda de interés social urbano y rural, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que están asociadas a la habilitación o instalación de baños, lavaderos cocinas, redes sanitarias y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoras de una vivienda de interés social prioritario, con el objetivo de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.

OBJETIVO: Mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de las viviendas concernientes al Municipio de Barrancabermeja.

2.1 Porcentaje alcanzado de la meta

El programa de mejoramiento está orientado a contribuir con la **disminución de las carencias básicas de una vivienda** perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, incrementando la calidad de vida de una población en aspectos habitacionales, estructurales y condiciones básicas de salud.

Para el presente año se ha logrado avanzar en un 54% de la meta asignada.

TABLA 1. Avance en porcentaje meta, mejoramiento de vivienda para el año 2017

Porcentaje Alcanzado Meta			
Meta	Ejecutado	% Alcanzado	% Por Ejecutar
Otorgar 100 Subsidios de mejoramiento de vivienda	54	54%	44%

2.2 Indicadores estratégicos cuantificables y medibles

Dentro del plan de acción y mejoramiento realizado para este año, en el programa de mejoramiento de vivienda, se plantearon los siguientes objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento:

TABLA 2. Indicadores estratégicos cuantificables y medibles

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AÑO 2017		INDICADOR CUANTIFICABLE	FUENTES DE VERIFICACIÓN	IMPACTO OBTENIDO
Objetivo Estratégico 01	Mejorar las condiciones básicas habitacionales de las viviendas urbanas y rurales del municipio, a través del programa de Mejoramiento de vivienda perteneciente a la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – Eduba.	$\frac{\text{Subsidios asignados} \times 100}{\text{Subsidios programados para el año 2017}}$ $\frac{\text{Valor de los Subsidios asignados} \times 100}{\text{Financiamiento planificado para el año 2017}}$ $\frac{\text{Número de familias postuladas} \times 100}{\text{Número de familias beneficiadas para el año 2017}}$	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Convocatoria. - Resolución de Asignación del Subsidio de vivienda. - Cartas de Asignación para los Beneficiarios. - Presupuesto Asignado 	<ul style="list-style-type: none"> - Valorización del bien Inmueble. - Mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas. - Mejoramiento de ella calidad de vida de los Beneficiarios.
Objetivo Estratégico 2	Mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de las viviendas concernientes al Municipio de Barrancabermeja.	$\frac{\text{Numero de mejoramientos locativos por beneficiario} \times 100}{\text{Numero de mejoramientos programados para el año 2017}}$	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de recibo, satisfacción y cumplimiento de las obras terminadas de cada beneficiario. - Registro Fotográfico del antes y después de las obras realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución en la incidencia de enfermedades transmitidas, por deficiencias en el saneamiento básico. - Mejoramiento de la calidad de vida de los Beneficiarios.

Objetivo Estratégico 3	Lograr reducir el déficit cualitativo de vivienda en 0,53% en el cuatrienio.	Subsidios asignados x 100	- Resolución de Asignación del Subsidio de vivienda.	- Disminución en el porcentaje de viviendas Hacinadas o de baja calidad.
		Subsidios programados para el año 2017		

2.3 Objetivos del plan de desarrollo 2016 - 2019

2.3.1 Objetivo estratégico: Disminuir el déficit habitacional, extender la legalización de la ocupación del suelo, en particular de la tierra y la vivienda propia, como base indispensable para el desarrollo económico, el bienestar y el arraigo de las familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural.

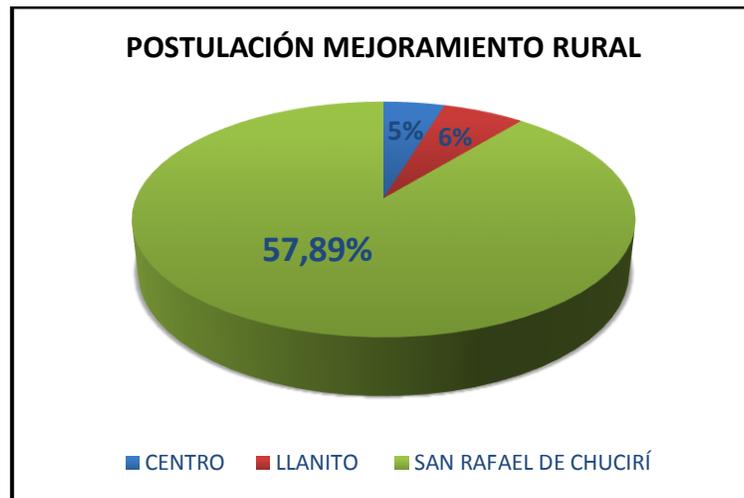
2.3.2 Objetivo: Priorizar y realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de hábitat a la población mediante la construcción y/o autoconstrucción de vivienda y mejoramiento de vivienda, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural.

2.4 Logros y avances alcanzados en la ejecución del plan desarrollo

1. La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés social de Barrancabermeja “Eduba”, bajo **resolución N. 090 del 3 de mayo de 2017** hace apertura correspondiente a la convocatoria para postulaciones de subsidios de vivienda, en la modalidad de mejoramiento de vivienda saludable; en el sector Rural en el Municipio de Barrancabermeja. (VER ANEXO1)

Es así, que se obtuvo la participación de los diferentes corregimientos como san Rafael de Chucuri, Corregimiento El Centro, Corregimiento El Llanito, con un total de 65 postulados, distribuidos de la siguiente manera:

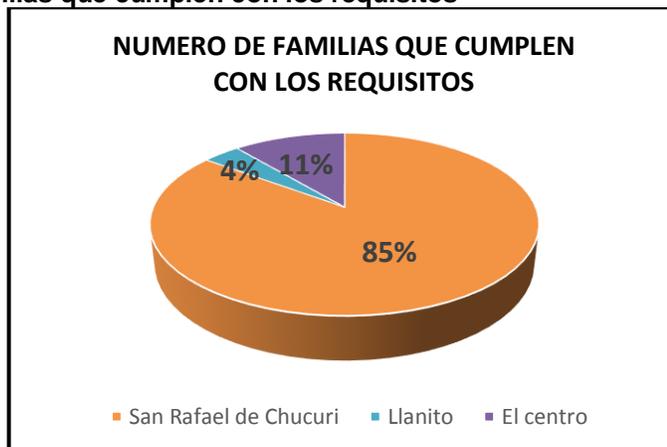
FIGURA 2. Postulación mejoramiento rural



En el corregimiento San Rafael de Chucuri se postularon 54 familias, abarcando un 57,89% de las postulaciones para el mejoramiento de vivienda, seguido del Corregimiento del Llanito con 5 familias postuladas, ocupando un 6 % y, por último, encontramos al Corregimiento del Centro con 4 familias postuladas, ocupando un 5%.

De las 65 familias inscritas, sólo cumplieron con los lineamientos establecidos, 54 familias repartidas de la siguiente manera: San Rafael de Chucuri: 46 familias; Llanito: 2 familias y El Centro: 6 familias

FIGURA 3. Familias que cumplen con los requisitos



Dicha solución de vivienda se encuentra estipulada en el Decreto 1934 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la reglamentación y el valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural-VISR”,, **artículo 2.2.1.2.2 Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico**, el cual es la modalidad constructiva que permite subsanar o superar las carencias o deficiencias locativas en la vivienda donde reside el hogar postulado al subsidio familiar de vivienda. Es por esta razón, que se hace necesario por parte de la empresa EDUBA, adelantar un programa enfocado en ofrecer mejoramientos de vivienda en el Municipio de Barrancabermeja a todas las comunas y/o corregimientos del Municipio.

Con la postulación se lograron obtener algunos datos poblaciones de los beneficiarios, que nos permiten obtener un panorama de sus características sociales y económicas; distribuidos de la siguiente manera: cabe resaltar que posteriormente se realizara una caracterización socio económico de la población general y sus familias.

Condición Especial de los titulares Beneficiarios	
Mujer/Hombre cabeza de hogar	16
Discapacitado	0
Mayor de 65 años	12
Madre Comunitaria	1
Miembro de hogar Afro colombiano	0
Indígena	0
Rom	0
LGTBI	0
Ninguna	25

Total	54
-------	----

TABLA 3. Condición especial de los titulares
TABLA 4. Género de los beneficiados

Sexo	
Masculino	15
Femenino	39
Total	54

TABLA 5. Estado civil de los beneficiados

Estado Civil	
Soltero	18
Casado, unión libre, marital de hecho	30
Divorciado, Viudo	6
Total	54

TABLA 6. OCUPACIÓN DE LOS BENEFICIADOS

Ocupación	
Hogar	26
Estudiante	0
Empleado	1
Independiente	21
Pensionado	1
Desempleado	5
Total	54

TABLA 7. Ingresos de los beneficiados

Ingresos	
Sin ingresos	14

Menos del mínimo	38
Más del Mínimo	2
Total	54

2.5 Dificultades obtenidas durante el proceso de mejoramiento de vivienda primer trimestre del 2017.

1. Durante de la fase de postulación las familias de los diferentes corregimientos, tuvieron algunos problemas para el transporte y acercamiento a las instalaciones de la empresa EDUBA, motivo por el cual, se realizó en una reunión con los líderes un acuerdo para que los funcionarios de la empresa Eduba se trasladaran y se llevara a cabo el proceso de postulación, en la zona rural.
2. En la fase de visita técnica y social, para preselección de los beneficiarios, fue difícil encontrar las viviendas puesto que estas no cuentan con una dirección que permita su exacta ubicación.
3. Para el cumplimiento de los requisitos es necesario la tenencia del predio (escritura pública o título de propiedad), motivo por cual la mayoría de los habitantes de la zona rural, no lograron postularse debido a que en su mayoría no cuentan con dicho requisito.

2.6 Conclusiones

- Se logró un avance del 50% del total meta, trazada para este año (2017), en el programa de mejoramiento de vivienda rural.
- Otorgamos 54 subsidios de mejoramiento de vivienda, en la zona rural del municipio de Barrancabermeja.
- Dentro de los beneficiarios titulares se les brindará mayor cobertura a las madres o padres cabeza de familia y a los adultos de la tercera edad.
- En un estimado poblacional se pretende con la asignación de subsidios de vivienda, mejorar las condiciones de habitabilidad al menos de 216 personas.

PILAR: Seguridad Humana
LINEA ESTRATÉGICA: Vivienda Saludable
PROGRAMA: Hábitat y Vivienda Saludable

3. META PRODUCTO: PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MIL (2.000) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

META PROPUESTA 2017: Promover la construcción de 380 viviendas de interés social

META ALCANZADA: 24 Viviendas de interés social

INVERSIÓN A 30 DE MAYO: \$3.473.937.654

3.1. Proyecto Ciudadela Centenario

Para la Administración Municipal, en cabeza de nuestro mandatario Darío Echeverri Serrano, y la gerencia de EDUBA a cargo de Debison Gómez Martínez ha sido un compromiso permanente mejorar las condiciones de vida de los barranqueños desde el derecho a una vivienda digna y saludable. Estamos convencidos que cuando una familia accede a este derecho, rompe círculos de pobreza e inequidad y a su vez, puede convertirse en un foco de desarrollo para su comunidad.

Es así, como nuestro alcalde presentó ante presidentes de juntas de acción comunal, ediles, representantes de organizaciones sociales y comunidad en general, el proyecto de la construcción de dos mil unidades básicas de vivienda nueva en la ciudad que buscará beneficiar a las personas que carecen de este derecho.

El proyecto se ejecutaría en un terreno de aproximadamente 40 hectáreas propiedad del municipio de Barrancabermeja, el cual se adecuaría urbanísticamente para la construcción de estas dos mil unidades de vivienda básicas de 6 m x12 m, con servicios públicos. Este proyecto busca llegar a las personas en condición de extrema vulnerabilidad que no tienen la posibilidad de acceder a un préstamo en entidades financieras, para la adquisición de vivienda de interés social.

Barrancabermeja, Ciudad de Propietarios, (nombre del programa) consistiría en un subsidio que daría Eduba de trece millones doscientos mil pesos (aproximadamente) para la construcción de esta vivienda. A su vez, el municipio pondría el terreno adecuado con servicios para que los beneficiarios de este programa lo adquieran por un valor de aproximadamente 10 millones de pesos que serían cancelados a EDUBA, en un plazo de 12 años en cuotas asequibles para la comunidad. Éstas serían de 80 mil pesos y la vivienda estaría pignorada a Eduba entidad encargada de financiar el préstamo, mientras no se cancele la deuda total.

3.1.1 Requisitos para tener en cuenta al momento de postularse al proyecto:

1. Tener ingresos totales mensuales, no superiores al equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. No ser propietarios de una vivienda a nivel nacional.
3. No haber sido beneficiarios de un Subsidio Familiar de Vivienda que haya sido efectivamente aplicado, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago. O cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias o atentados terroristas.
4. Estar registrado en el SISBEN.

Este proyecto que fue concebido por nuestro primer mandatario Darío Echeverri Serrano y que busca beneficiar a las personas que no tiene un techo propio y garantizar la vivienda a los hogares de menores ingresos, sin ahorro programado, sin préstamos con entidades bancarias, condiciones que a la fecha impiden a muchas personas en nuestra ciudad hacer parte del programa de adquisición de vivienda de interés social de Barrancabermeja.

3.1.2 Ejecución de las inscripciones

Una plataforma vía internet fue dispuesta por parte de EDUBA para que la comunidad barranquera tuviera la posibilidad de inscribirse al proyecto. En la página de la empresa WWW.EDUBA.COM se puede encontrar el Link el cual conduce al formulario de inscripción al proyecto, que a la fecha lleva un total de postulados de 13.941 hogares postulados, equivalente a 31.760 personas inscritas, número que varía continuamente.

Figura 4. Proyección de postulaciones ciudadela centenario

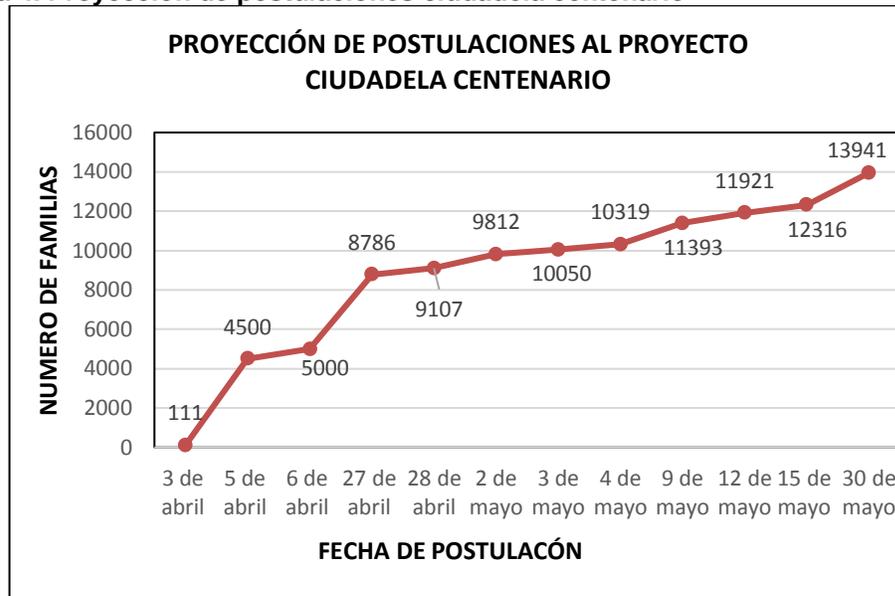
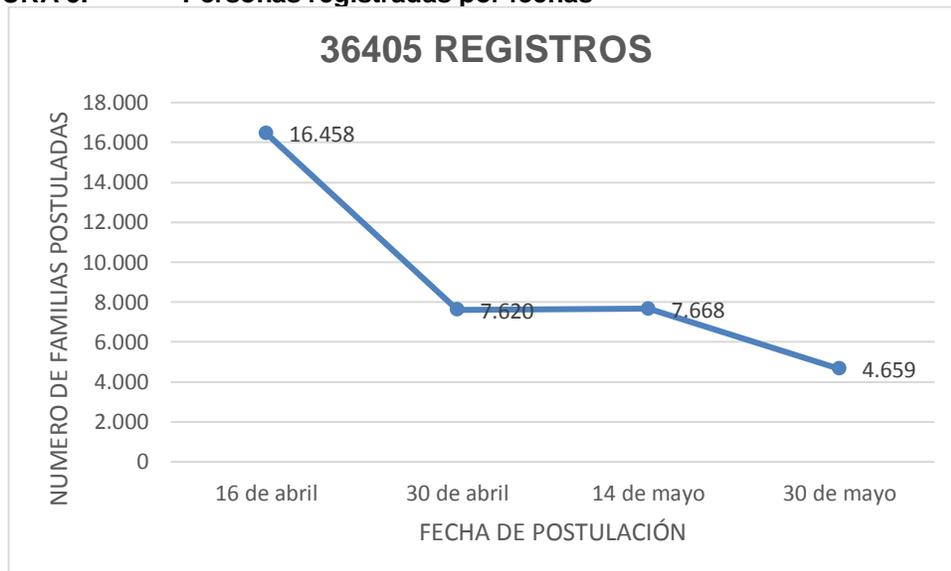
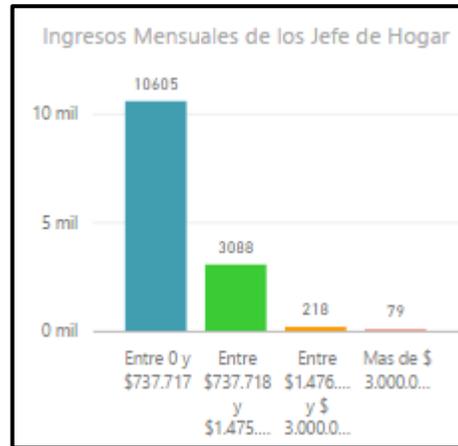


FIGURA 5. Personas registradas por fechas



Fuente: INFORME FUNADCIÓN CARVAJAL

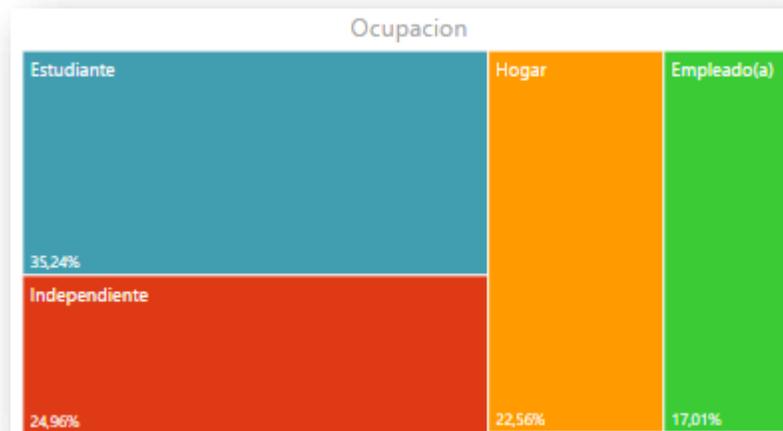
FIGURA 6. Ingresos mensuales jefe de hogar



Fuente: INFORME FUNADCIÓN CARVAJAL

En la figura 6 podemos observar que 10605 de los postulados tienen ingresos hasta un salario mínimo, con un 75,8% y con un 22,07 devengan hasta dos salarios mínimos.

FIGURA 7. Ocupación de los postulados



Fuente: INFORME FUNADCIÓN CARVAJAL

Solo el 17% de los postulados cuentan con un empleo, el 24,96% son independientes y el 22,56% no cuentan con un trabajo encontrándose en la casa.

Este proyecto que tuvo una Etapa de socialización dirigida por el primer mandatario de la ciudad Darío Echeverri Serrano y funcionarios de EDUBA logró convocar a toda la comunidad de Barrancabermeja.

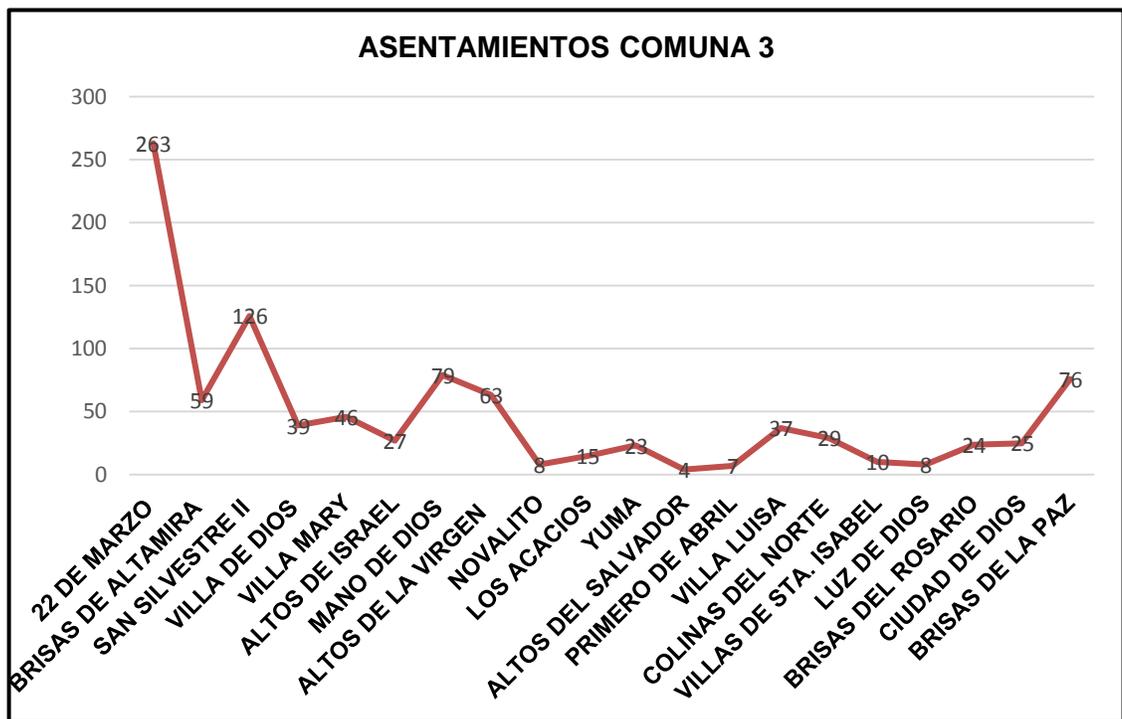
Según cronograma establecido el primer mes de postulaciones se manejaron vía internet, se dispuso un equipo de funcionarios en las instalaciones de EDUBA para brindar el apoyo correspondiente a la comunidad con el proceso de inscripción y a partir del segundo mes se dispuso una Oficina Móvil la cual tiene como objetivo visitar las diferentes comunas de nuestra ciudad facilitando el proceso para las personas que no cuentan con servicio de internet disponible

Por otra parte, un equipo social de EDUBA de acuerdo a un cronograma establecido con la misma comunidad durante la etapa de la socialización del proyecto visita diariamente asentamientos humanos de la ciudad, grupos y comunidades seleccionadas con el fin de llegar a toda la comunidad de Barrancabermeja que pueda aplicar a este proyecto. Esta etapa de inscripción se llevará a cabo hasta el 3 de agosto de 2017. En la actualidad ya ha realizado el total de la cobertura de inscripción de la comuna tres de nuestra ciudad y se encuentra disponible todo el equipo en la comuna siete.

Para la Administración Municipal, en cabeza de nuestro mandatario Darío Echeverri Serrano, y la gerencia de Eduba a cargo de Debison Gómez Martínez ha sido un compromiso permanente mejorar las condiciones de vida de los barranqueños desde el derecho a una vivienda digna y saludable. Estamos convencidos que cuando una familia accede a este derecho rompe círculos de pobreza e iniquidad y a su vez puede convertirse en un foco de desarrollo para su comunidad.

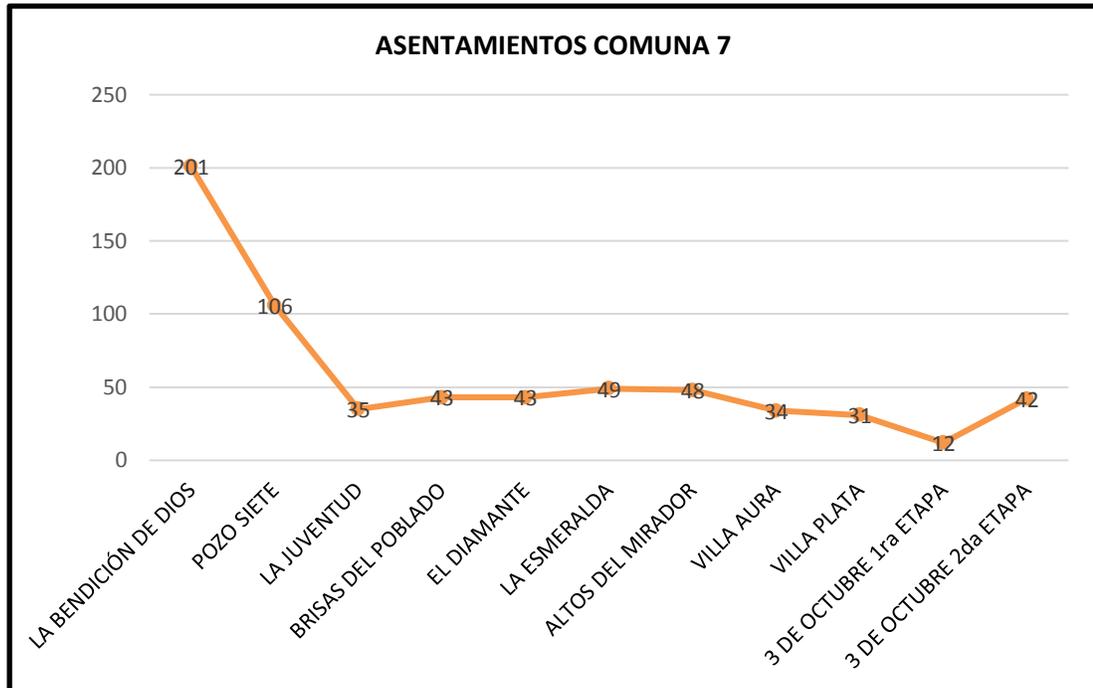
3.1.2.1 Relación de asentamientos visitados vs cantidad de postulaciones

FIGURA 8. Asentamientos comuna 3



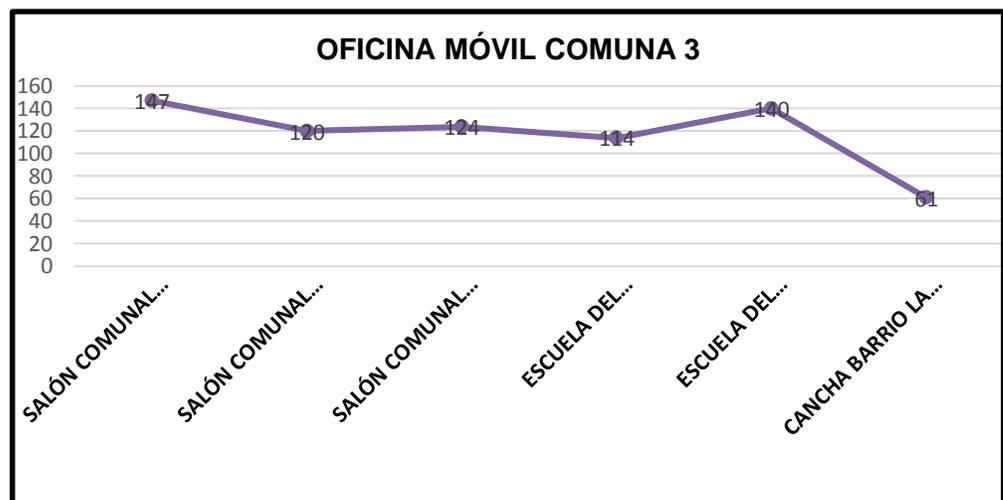
En la comuna 3 se visitaron un total de 20 asentamientos humanos en los meses de abril y mayo. La cantidad de postulaciones que se hicieron por cada asentamiento humano fueron variando de acuerdo a la cantidad de familias residentes en estos sectores y a la posibilidad de postularse de manera autónoma por medio de la página web del proyecto. En total, en la comuna 3 se hicieron 968 inscripciones. De esta forma, se ha demostrado el impacto de las estrategias utilizadas por el equipo de EDUBA para garantizar la receptividad del proyecto. Una de éstas consistió en la identificación de líderes comunitarios previa a la jornada de postulación para concertar una estrategia de campo y de divulgación.

FIGURA 9. Asentamientos comuna 7



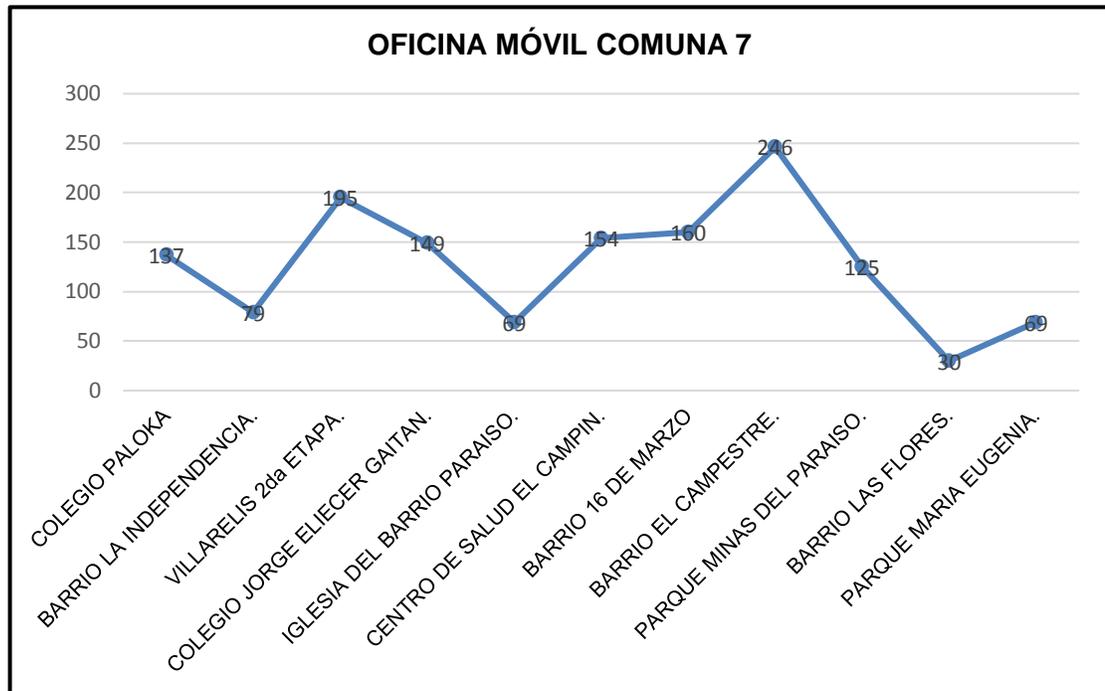
En la comuna 7 durante el mes de mayo se visitaron 11 asentamientos. En total se realizaron 644 inscripciones en este sector.

FIGURA 10. Oficina móvil comuna 3

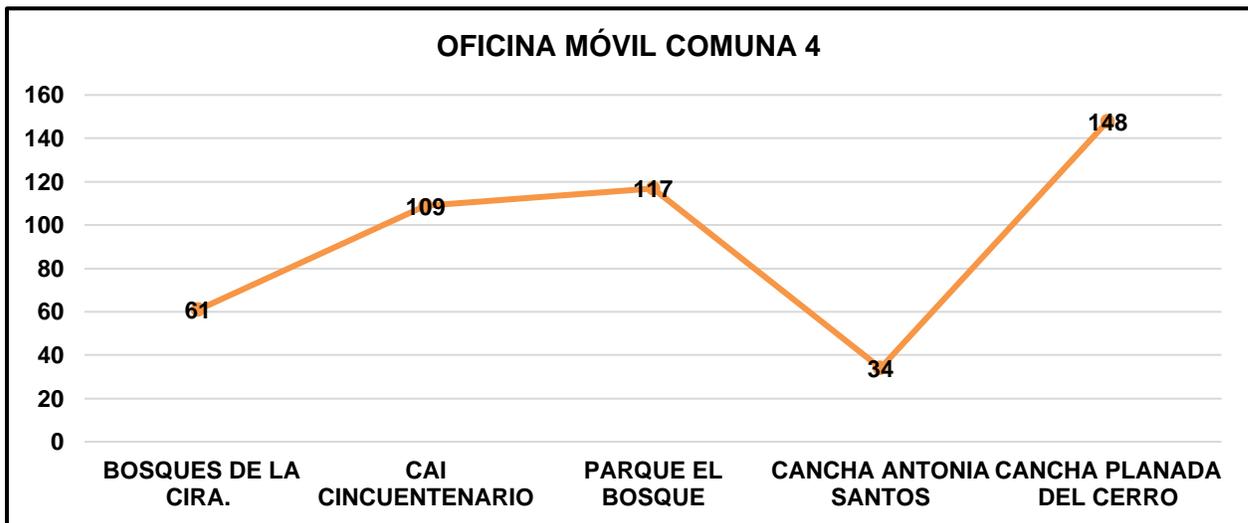


Aparte de las visitas que se hicieron en los asentamientos, se complementó el trabajo en la comuna 3 con puntos de atención en la oficina móvil en diferentes sectores dentro de la comuna. En total, se escogieron 6 puntos y de esta forma se realizaron 706 inscripciones.

FIGURA 11. Oficina móvil comuna 7



En cuanto a la comuna 7, se manejaron 11 puntos para la oficina móvil y se realizaron 1.413 inscripciones, denotando una gran acogida en este sector de la ciudad.

FIGURA 12. Oficina móvil comuna 4


3.1.3 Gestión Técnica

3.1.3.2 Consultoría Estudios y Diseños

Luego de adjudicación del Concurso de Méritos 001 se celebró el Contrato de Consultoría N° 037 del día 04 de abril 2017 y se firmó Acta de Inicio el día 07 de abril. De la misma manera y bajo el Concurso de Méritos 002, se celebró el Contrato de Interventoría N° 040 de 06 de abril de 2017. De acuerdo con esto, la consultoría se ha desarrollado con las siguientes actividades:

TABLA 8. Bitácora técnica proyecto ciudadela centenario

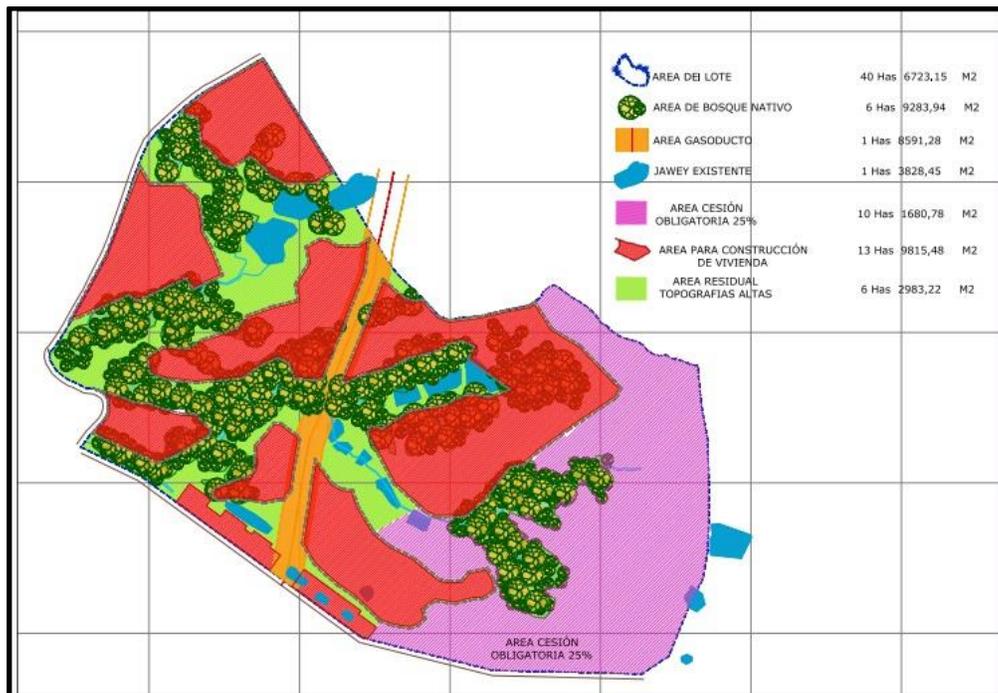
No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION
1	BUSQUEDA, RECOPIACIÓN Y VERIFICACION DE INFORMACIÓN PRIMARIA EN LAS ENTIDADES DE (SERVICIOS PUBLICOS, CURADURIA, OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL, IGAC, EDUBA ENTRE OTROS.)	Del 07 abril al 23 de abril del 2017	Consulta y verificación ante estas entidades dependiendo de la competencia de cada una, y su incidencia dentro del proyecto.



2	VISITA DE CAMPO (RECORRIDO CON SUPERVISION, INTERVENTORIA Y TOPOGRAFIA DE EDUBA).	25 de abril de 2017	Presentación personal de topografía. Recorrido de linderos del Predio LA PUERTA Lote No. 04 (Primera parte). Socialización de trabajos ante ocupantes dentro de los linderos del predio.
3	VISITA DE CAMPO (RECORRIDO CON SUPERVISION E INTERVENTORIA Y TOPOGRAFIA DE EDUBA)	26 de abril de 2017	Recorrido de linderos del Predio (LA PUERTA Lote No. 04 Segunda parte).
4	GEOREFERENCIACION DEL PROYECTO	25-26 de abril de 2017	Se realiza la georeferenciación del proyecto mediante coordenadas tomadas como referencia al GPS 151 (ubicado frente al edificio de la UNION SINDICAL OBRERA) y materializadas a dos (2) mojones dentro del proyecto.
5	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL LINDERO O PERIMETRO DEL PREDIO DEL PROYECTO	27-30 de abril de 2017	Se realiza el levantamiento del perímetro o lindero del proyecto tomando como referencia el recorrido de campo realizado y la topografía existente por el EDUBA.
6	LEVANTAMIENTO ALTIMETRICO Y PLANIMETRICO DE DETALLE	27 de abril de 2017 al 27 de mayo de 2017	Se realizó el levantamiento del perímetro o lindero del proyecto tomando como referencia el recorrido de campo realizado y la topografía existente por el EDUBA.
7	REUNION CON REPRESENTANTES DE MERILECTRICA PARA REVISAR UBICACIÓN Y SERVIDUMBRE DE GASODUCTO 12"	04 de mayo de 2017	Reunión entre representantes del EDUBA, Interventoría, Consultoría y MERILECTRICA para tratar temas de servidumbre de Gasoducto de 12".
8	PLANEAR VISITA A CAMPO CON REPRESENTANTES DE MERILECTRICA PARA REVISAR UBICACIÓN EN CAMPO Y SERVIDUMBRE DE GASODUCTO 12"	10 de mayo de 2017	Se planea recorrido en Campo entre representantes del EDUBA, Interventoría, Consultoría y MERILECTRICA para tratar temas de servidumbre de Gasoducto de 12".
9	VISITA A CAMPO CON REPRESENTANTES DE MERILECTRICA PARA REVISAR UBICACIÓN EN CAMPO Y SERVIDUMBRE DE GASODUCTO 12"	10 de mayo de 2017	EN DESARROLLO Recorrido en Campo entre representantes del EDUBA, Interventoría, Consultoría y MERILECTRICA para tratar temas de servidumbre de Gasoducto de 12".
10	GESTIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA ESP AGUAS DE	03 de mayo del 2017	Cumplida

	BARRANCABERMEJA.		
11	DILIGENCIAR ANTE EL IGAC SUCURSAL BARRANCABERMEJA LA SOLICITUD DE LA CARTA CATASTRAL DE LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 303-91866 CORRESPONDIENTE AL PREDIO LA PUERTA LOTE NO.04.	16 de mayo del 2017	En desarrollo para cumplimiento
12	COTEJAR ÁREAS Y LINDEROS DE ACUERDO A LA CARTA CATASTRAL DEL PREDIO LA PUERTA LOTE NO. 04 Y COTEJAR LAS ÁREAS Y LINDEROS DEL PROYECTO.	19 de mayo del 2017	Cumplida
13	REUNIÓN CON DESTINO AL RESPONSABLE DEL PROYECTO VIAL YUMA (ING. YULIANA BONNET) PARA OBTENER INFORMACIÓN TÉCNICA RESPECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TRAZADO, PERFILES VIALES Y LA POSIBLE AFECTACIÓN CON LAS ÁREAS DEL PROYECTO O SU DESARROLLO.	26 de abril del 2017	Cumplida
14	GESTIONAR ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EL SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS AJUSTES AL ACUERDO DE INCORPORACIÓN URBANA, EN TEMAS REFERIDOS A ÁREAS DE ANTEJARDÍN Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBEN ESTUDIARSE Y AJUSTARSE.	26 de mayo del 2017	En desarrollo para cumplimiento

FIGURA 13. Plano de áreas ciudadela centenario: Se observa la delimitación de áreas como bosques, áreas de conservación, zonas elevadas y en rojo el área destinada a la construcción del proyecto.



3.2 Logros

- Eduba realizó la gestión para el reconocimiento de existencia de una edificación de 24 Viviendas en el barrio Caminos de San silvestre, luego de una aprobación de planos y documentos anexos pertinentes, que cumpliera con los requisitos estructurales, arquitectónicos y urbanísticos en conformidad con lo dispuesto en el decreto No 1077 de 2015, el decreto No 926 de 2010 y el POT del municipio.

PILAR: Seguridad Humana
 LINEA ESTRATÉGICA: Vivienda Saludable
 PROGRAMA: Hábitat y Vivienda Saludable

4 META PRODUCTO: ACTUALIZAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIARIOS DE EDUBA (SIADBE), DURANTE EL CUATRIENIO.

META PROPUESTA 2017: Actualizar el sistema de administración de beneficiarios de Eduba autoconstrucción

META ALCANZADA: % de desarrollo del programa

INVERSIÓN A 30 DE MAYO: \$ 24.000.000

El Sistema de Administradores para Beneficiarios (SIADBE), es un software de almacenamiento de beneficiarios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja, que se encuentra desactualizado desde el año 2010 hasta la fecha. Esta herramienta tiene la desventaja que, si no se alimenta, ella no trabaja de buena forma ya que fue creada solo para guardar información, por lo tanto, debe ser llenada o alimentada constantemente.

Se realizó una revisión al software para conocer las diferentes opciones de ingreso de información y la cantidad de beneficiarios que ya han sido cargados. A la fecha del estudio del sistema, se encontraron cargados mil cuatrocientos setenta y cuatro (1474) beneficiarios.

Paso siguiente es solicitar información a los profesionales encargados de los programas y proyectos de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y titulación, arrojando el levantamiento de información, novecientos cincuenta (950) beneficiarios listos para ser cargados al sistema SIADBE. La información pendiente por cargar está siendo revisada y los archivos llegan en formatos de Excel y Word, en total hay 592 beneficiarios.

La oficina de instrumentos públicos ha hecho un aporte bastante importante facilitando certificados de tradición y libertad de los beneficiarios del programa de titulación de la empresa Eduba, en total doscientas cincuenta y nueve (259) páginas, con un aproximado de mil setecientos doce (1712) beneficiarios, que se revisaran en detalle para su respectivo cargue y actualizar el sistema de información

PILAR: Seguridad Humana
LINEA ESTRATÉGICA: Vivienda Saludable
PROGRAMA: legalización y titulación de predios

5 META PRODUCTO: TITULAR 500 PREDIOS DE ACUERDO A LA LEGALIZACIÓN DE LOS BARRIOS EXISTENTES, DURANTE EL CUATRIENIO.

META PROPUESTA 2017: Titular 125 predios

META ALCANZADA: 77 Predios Titulados

INVERSIÓN A 30 DE MAYO: \$ 221.647.387

En la vigencia 2017, se ha avanzado en la consecución de la meta de la siguiente forma:

1. Se firmó convenio marco con la Gobernación de Santander el cual tiene como objeto, el trabajo mancomunado entre EDUBA y la gobernación de SANTANDER para realizar la Titulación de predios propiedad de la gobernación de SANTANDER que se encuentran ubicados en nuestra ciudad y en donde ya se encuentran barrios legalizados, como inicio a esta gestión se realizó visita al barrio JERUSALÉN en el cual se socializo el proceso de levantamiento de encuestas que se realizará con el fin de titular 92 viviendas ubicadas en este sector.
2. Se realizó reunión de trabajo en las instalaciones del ministerio de vivienda ciudad y territorio en la cual se propusieron alternativas para la Titulación de predios propiedad del INURBE en liquidación que se encuentran ubicados en nuestra ciudad, de igual manera se visitó el barrio DIVINO NIÑO en donde se socializo el proceso de levantamiento de encuestas y algunas de las opciones brindadas por el ministerio de vivienda ciudad y territorio.

5.1. Recolección de información

El proceso de recolección de información que se aplica a los beneficiarios del programa de Titulación liderado por EDUBA se realiza después de una socialización en la que se pone en conocimiento de la comunidad la información y documentación necesaria para que se inicie el proceso de Titulación, de igual manera se realiza una breve explicación de la encuesta a la que deben aplicar y el por qué son necesarios estos datos.

Según lo mencionado en el párrafo anterior cada beneficiario es visitado por un encuestador debidamente identificado el cual realizará preguntas como el nombre completo del beneficiario, identificación, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, número de personas que habitan en la vivienda, número de hijos menores de edad, si han sido víctimas del conflicto armado; esta información se recolecta con la finalidad de realizar una caracterización de los hogares y personas que se verán beneficiados con la Titulación del predio. Junto a esta encuesta el beneficiario debe aportar los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía del beneficiario y su cónyuge o compañera permanente, registros

civiles de los hijos menores de edad, esta documentación se solicita para tener plena identificación de los beneficiarios y sus familias de igual forma se anexa el recibo de impuesto predial de la mejora la cual debe estar debidamente registrada ante el Instituto Agustín Codazzi y el recibo de impuesto predial del terreno para corroborar la propiedad del terreno.

En esta vigencia se realizó proceso de recolección de información del barrio SAN JUDAS TADEO el cual cuenta con 62 predios pendientes por titular.

5.2. Visita técnica

Una vez recolectada, organizada y complementada la información, se organiza en bases de datos por sectores y es entregada a la unidad técnica de nuestra empresa la cual realiza visitas de campo y como producto de estas visitas elaboran un informe por lote y por beneficiario en el cuál se establecen las medidas del lote, linderos y restricciones, información que es primordial para la realización del título de propiedad.

En esta vigencia se realizó visita técnica a los beneficiarios de los barrios 20 de agosto, Cristo Rey, La Paz Sector III, el campin, colinas del norte, el Boston, Miraflores. Visitas que cuentan con registro fotográfico y su respectivo informe entregado a la unidad jurídica.

Se realiza por parte de la unidad jurídica la minuta de cada uno de los títulos que se entregarán a los beneficiarios en las cuales consta la tradición del predio y las restricciones que tienen los beneficiarios al recibir este predio, luego de revisadas y firmadas las minutas son llevadas para la realización de los pagos de estampilla y registró una vez se realiza este pago pasa. A la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad para ser calificados y registrados.

FIGURA 14. Procedimiento del programa de titulación masiva de predios



5.3 Análisis psicosocial

Es importante resaltar que, dentro de las problemáticas psicosociales identificadas en las familias beneficiarias del programa de titulación masiva de predios, de manera general se identifican las siguientes condiciones: pobreza extrema, patrones disfuncionales en el componente familiar y en los métodos de crianza. Sin embargo, se identifican fortalezas en la noción de comunidad, tales como: colaboración entre vecinos y sentido de pertenencia por su territorio, lo que representa una oportunidad para mejorar la calidad de vida de estas familias.

5.4 Reducción de los indicadores de pobreza multidimensional a partir de este programa:

EDUBA contribuye a la reducción de estos indicadores de pobreza, desde la tenencia de título de propiedad que les permite:

- Consolidar una cultura de legalidad en el municipio (Las familias empiezan a pagar impuestos).
- Posibilita el acceso a los servicios públicos (gas).
- Coadyuva al acceso a créditos bancarios o por medio de cooperativas para el fortalecimiento de las unidades productivas o microempresas que algunas familias poseen en sus hogares. Es decir, que de manera indirecta contribuye al desarrollo económico de las familias.
- Permite que estas familias puedan postularse a un subsidio de mejoramiento de vivienda.

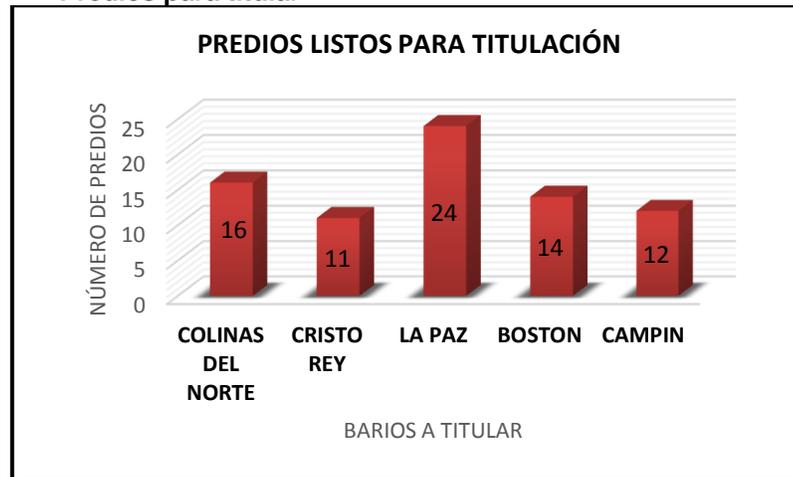
5.5 Dificultades de la gestión

- La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social- EDUBA contacta a los respectivos presidentes de las Juntas de Acción Comunal para sensibilizarlos frente a los requisitos asociados al programa de Titulación de Predios. Sin embargo, al momento del trabajo de campo las familias no presentan los documentos requeridos. Por otra parte, EDUBA no puede realizar titulación en zonas de alto riesgo (Esta identificación la realiza Planeación Municipal).

5.6 Logros

- Actualmente se encuentran 77 títulos en la oficina de registro de instrumentos públicos surtiendo el trámite de calificación y registro y al ser registrados son enviados nuevamente a EDUBA en donde se le hace entrega a cada uno de los beneficiarios.

FIGURA 15. Predios para titular

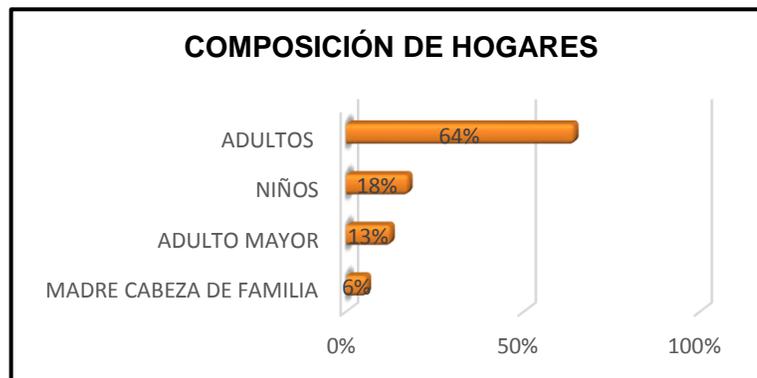


Podemos observar en la figura 13 los 77 predios que ya se encuentran listos para titulación, siendo el barrio la paz con 24 con mayores títulos a entregar, seguido de colinas del norte con 16 títulos, barrio el Boston con 14 títulos, campin con 12 títulos, seguido del barrio Cristo rey con 11 títulos. Con este avance se cuenta con un 60% de avance en la titulación para la meta de el 2017.

COMPOSICIÓN DE HOGAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MADRE CABEZA DE FAMILIA	7	6%
ADULTO MAYOR	15	13%
NIÑOS	21	18%
ADULTOS	77	64%
TOTAL	120	100%

TABLA 8. Componente familiar de los beneficiados

FIGURA 15. Composición porcentual de los hogares



- Se firmó un convenio de cooperación con La Empresa de Desarrollo Urbano Vivienda de Interés Social Eduba y la Gobernación de Santander que permitirá iniciar el proceso de titulación de varios predios ubicados en la ciudad de Barrancabermeja, que en la actualidad pertenecen a la Gobernación de Santander. Dentro de estos predios se encuentran los pertenecientes a los barrios Jerusalén, Los Corales, Minas del Paraíso, El Campestre, Altos del Campestre los cuales suman aproximadamente 200 predios.

6 META PRODUCTO: GESTIONAR, ESTRUCTURAR Y DESARROLLAR TRES (3) ALIANZAS, ACUERDOS Y/O CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DURANTE EL CUATRENIO

6.1 Convenio con la Universidad de la Paz

La Universidad de la Paz suscribió un convenio marco con EDUBA con el ánimo de aportar desde la academia, al proyecto Ciudadela Centenario. De acuerdo a este antecedente, practicantes de Trabajo Social hacen parte del Equipo Social de EDUBA, acompañando todo el trabajo realizado en comunas y asentamientos humanos de la ciudad. A su vez, estas pasantes participan del diseño metodológico del diagnóstico comunitario que se realizará con las familias beneficiarias del proyecto ciudadela Centenario. (VER ANEXO 3)



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**

INFORMA:

QUE SE DA LA APERTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA POSTULACIONES DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 HASTA EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DEL 2017.

DOCUMENTOS:

- * Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar con su información socioeconómica.
- * Copia de escritura pública o título de propiedad del inmueble acompañada con el certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de registro e Instrumentos.
- * Registro civil de matrimonio, prueba de unión marital de hecho, fotocopia de la cédula de ciudadanía de los miembros mayores de 18 años y registro civil de nacimiento de los demás miembros que conforman el hogar.
- * Declaración Juramentada de condición de mujer u hombre cabeza de familia cuando fuere el caso.
- * Certificación del puntaje SISBEN.

EL FORMULARIO Y LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SERÁN RECEPCIONADOS EN LA CARRERA 24 N. 47-15 BARRIO INSCREDIAL, EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 2:00 PM.

DEBISON GÓMEZ MARTÍNEZ
Gerente-EDUBA

EDUBA años pone a Vivir MEJOR

Mayor Información:

 EDUBA Prensa	 3208094700
 www.eduba.gov.co	 Carrera 24 N. 47-15 B. Inscredial
 6126842	

7 ANEXO 1

8 ANEXO 2

Foto 1 Inicio a la socialización del proyecto Ciudadela Centenario, Barrancabermeja Ciudad de Propietarios, el proyecto más grande que se ha ejecutado en Barrancabermeja. Tomada del Boletín Eduba.



Foto 2 Atención al público Eduba a la comunidad Barranqueña que solicita información del proyecto Ciudadela Centenario. Proyecto que entregará dos mil unidades de vivienda básica a la comunidad más necesitada de nuestra ciudad. Tomada del Boletín Eduba.



Foto 3 Reunión entre Celsia S.A E.S.P. empresa generadora de energía y Eduba para revisar temas concernientes a las dimensiones de la vía que se encuentra frente al proyecto Terrazas del Puerto y la servidumbre de gasoducto de suministro de gas que pasa cerca de este proyecto. Tomada del Boletín Eduba.



Foto 4 Socialización del proyecto Ciudadela Centenario, Barrancabermeja Ciudad de Propietarios. Tomada del Boletín Eduba.



Foto 5 Reunión el día de hoy con presidentes de juntas de los barrios El Boston, Los Alpes, San Pedro, Puerta de Sol y el presidente de Ciénaga del Opón para socializar el proyecto de vivienda Ciudad Centenario, mejoramiento de vivienda saludable y titulación de predios que se tiene pensado adelantar durante este primer semestre del dos mil diecisiete para estos barrios. Tomada del Boletín Eduba.



Foto 6. EDUBA se hace la instalación de la auditoría regular vigencia 2016 por parte de la Contraloría Municipal a cargo de la Dra. Leila Judith hurtado y varios de sus funcionarios, el objetivo de esta auditoría es comenzar con la revisión de la gestión de la empresa, bajo los parámetros de ley del funcionamiento de la administración pública. Tomada del Boletín Eduba.



Foto 7. Reunión con la presidenta y vicepresidente de la comisión de obras del Concejo Municipal quienes acompañan al gerente a revisar aspectos relacionados al proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba.



Foto 8. La Gobernación de Santander, Camilo Arenas firman un convenio de cooperación con La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social Eduba alianza que permitirá iniciar el proceso de titulación de varios predios ubicados en la ciudad de Barrancabermeja, que en la actualidad pertenecen a la Gobernación de Santander. Dentro de estos predios se encuentran los pertenecientes a los barrios Jerusalén, Los Corales, Minas del Paraíso, El Campestre, Altos del Campestre los cuales suman aproximadamente 200 predios. Tomada del Boletín Eduba.



Foto 9 Reunión en la ciudad de Bucaramanga con el Director Regional del SENA, David Suarez con el fin de revisar el apoyo que brindará esta entidad en el proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 10 Barrio San Silvestre proceso de recolección de información y encuestas a los habitantes de este barrio con el fin de entregar títulos de propiedad a familias que fueron reubicadas en este barrio. Tomada del Boletín Eduba



Foto 11 Proceso de postulación e inscripción al proyecto Ciudadela Centenario de los asentamientos humanos de la comuna tres en las instalaciones del Mega Colegio. Tomada del Boletín Eduba



Foto 12 Reunión con profesores y estudiantes de Trabajo Social en etapa de práctica de la Universidad de La Paz para presentarles la oferta institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social Eduba y el modelo de acompañamiento social del proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 13. Reunión con presidente de juntas del barrio Versalles de la comuna cinco con el propósito de revisar temas relacionados a la titulación de predios en este barrio. Tomada del Boletín Eduba



Foto 14. Reunión con el presidente del barrio Brisas del Oriente y Flor Elia Ortiz del barrio Corintios el gerente de Eduba, Debison Gómez Martínez revisa la situación de legalidad y titulación de predios correspondientes a estos barrios. Tomada del Boletín Eduba



Foto15. Reunión con los presidentes de juntas de varios barrios de nuestra ciudad. Fabián Lozada Guiñonez, presidente del barrio 22 de marzo y Darío Arenas Amaya, presidente del barrio Buenos Aires con el propósito de revisar aspectos legales y de titulación de predios en estos barrios. Tomada del Boletín Eduba



Foto 16. Rendición de cuentas de La Personería Municipal vigencia 2016 en la cual el subgerente, Miguel Ángel Delgado Lucena hizo presencia en representación de la Empresa de Desarrollo Urbano y de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja Eduba. Tomada del Boletín Eduba



Foto17. Asignación de 755 apartamentos entre sus beneficiarios en el proyecto Terrazas del Puerto. Tomada del Boletín Eduba



Foto 17. Socialización del inicio del proceso de titulación de predios en el barrio Buenos Aires dos en la comuna uno de nuestra ciudad. Tomada del Boletín Eduba



Foto 18. Socialización con líderes de la comuna cinco en la escuela Alcázar del proyecto Ciudadela centenario que iniciará a partir del 3 de abril del 2017. Tomada del Boletín Eduba



Foto 19. Socialización del inicio del proceso de titulación de 96 predios en el barrio Jerusalén en la comuna tres. Estos predios son propiedad de la Gobernación de Santander y gracias al convenio firmado entre Eduba y la Gobernación se puede adelantar este proceso que permitirá a estas familias tener su vivienda propia. Tomada del Boletín Eduba



Foto 20. Socialización de titulación de predios de aproximadamente 70 viviendas en el barrio San Judas Tadeo que a la fecha no cuentan con título de propiedad. Tomada del Boletín Eduba



Foto 21. En las instalaciones de SINTRAMUNICIPAL, funcionarios del equipo Social de Eduba se reunió con las personas en proceso de reintegración perteneciente a La Agencia Colombiana para la Reintegración de Barrancabermeja con el fin de socializar el proyecto de vivienda Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto22. En la ciudad de Bucaramanga se llevó a cabo el comité de seguimiento al convenio de cooperación para la titulación de 200 predios en la ciudad de Barrancabermeja pertenecientes a la Gobernación de Santander. Tomada del Boletín Eduba



Foto 23. Reunión Eduba y de la Oficina Asesora de Planeación Municipal Adelantan la revisión del ALPHASIG, esta herramienta permite hacer seguimiento a la ejecución de los programas de la institución incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal Barrancabermeja Humana, Incluyente y Productiva, al periodo ejecutado en el 2016. Tomada del Boletín Eduba



Foto 24. Reunión con los funcionarios de La Empresa de Aguas de Barrancabermeja con el fin de dar a conocer nuestra oferta institucional. Dentro de los programas conversados se socializó el proyecto Ciudadela Centenario el cual que busca beneficiar a 2.000 familias vulnerables con unidades de vivienda familiar, Proyecto de vivienda de interés social, el programa de titulación gratuita y el Programa de Vivienda Saludable; entre otros temas de interés. Tomada del Boletín Eduba



Foto 25. Socialización el proyecto Ciudadela Centenario, Barrancabermeja Ciudad de Propietarios con líderes de la comuna. Tomada del Boletín Eduba



Foto 26. Socialización con la población perteneciente a AMDIS, Asociación del Magdalena Medio Para La Discapacidad del proyecto de vivienda Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 27. La fundación Carvajal y el personal de Eduba durante todo el día se ha desarrollado el proceso de capacitación al personal de la empresa que ayudará a cada baranqueño en su proceso de postulación al proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 28 Postulación al Proyecto Ciudadela Centenario nuestra oficina móvil se encuentra ubicada en el Centro Comercial CPC. Tomada del Boletín Eduba



Foto 29. El equipo de trabajo de Eduba desde el asentamiento humano del 22 de marzo en la comuna tres de nuestra ciudad. Para realizar su inscripción para la postulación al proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 30. Con el fin de revisar temas relacionados con el terreno ubicado en la carrera 38 con calle 81 del barrio San silvestre en la comuna 3 de nuestra ciudad se reunieron con la comunidad funcionarios de Eduba, La Oficina Asesora de Planeación, La Secretaria de Gobierno y Medio Ambiente y miembros de la Policía Nacional. Tomada del Boletín Eduba



Foto 31. Gran acogida por parte de la comunidad de la comuna siete de nuestra ciudad. En las afueras del Colegio Paloka nuestra Oficina Móvil realizó el día las inscripciones al proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 31. Gran acogida por parte de la población de la comuna siete de nuestra ciudad. En el barrio Villarelys nuestra Oficina Móvil realizó las inscripciones al proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 32. El programa de Mejoramiento de Vivienda hizo presencia en la Feria De La Paz y Convivencia. Tomada del Boletín Eduba



Foto 33. Llegamos a la comuna siete de Barrancabermeja, Barrio Campin, realizamos inscripción al proyecto de vivienda de interés social Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 34. En las instalaciones de La Escuela Normal Cristo Rey se socializó el proyecto Ciudadela Centenario con el sindicato de maestros Ses Asemm Asindes. Tomada del Boletín Eduba



Foto 35. Se realizó por parte nuestro equipo de trabajo del proyecto Ciudadela Centenario llegar a todos los asentamientos de nuestra ciudad para realizar el proceso de inscripción de las familias barranqueñas, hoy la oportunidad la tuvo la comunidad de Villa Santa Isabel, quienes acogieron satisfactoriamente el programa y su inscripción. Tomada del Boletín Eduba



Foto 36. Se realizó inscripciones en el asentamiento humano Bendición de Dios al proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 37. Se realizó inscripciones en el barrio Pozo Siete quienes se han acercado masivamente a realizar su inscripción al proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 38. Nuestros funcionarios y colaboradores participaron de la jornada de atención a la población habitante de la calle que se encuentra ubicada en el sector de la carrilera en la calle 36. Tomada del Boletín Eduba



Foto 39. Se realizó inscripciones al proyecto ciudadela centenario en la comuna cinco, frente a la cancha del barrio Miraflores en nuestra Oficina Móvil. Tomada del Boletín Eduba



Foto 40. Nos reunimos con un funcionario de FONADE a nuestras instalaciones con el objetivo de revisar la ejecución de un recurso asignado a la empresa en el año 2011 para el programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable, dicha reunión estuvo acompañada de una visita campo para corroborar la ejecución adecuada del recurso. Tomada del Boletín Eduba



Foto 41. Reunión con líderes de la comuna cuatro para conversar acerca del proceso de titulación de varios predios que se encuentran en esta comuna y que fueron propiedad del INURBE y actualmente perteneces al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Tomada del Boletín Eduba



Foto 42. Inscripción en la comunidad del Asentamiento Humano La Esmeralda quienes se han acercado masivamente a realizar su inscripción al proyecto Ciudadela Centenario. Tomada del Boletín Eduba



Foto 43. Funcionarios del Equipo Social de Eduba en compañía del personal de la Fundación Carvajal realizan en este momento un balance del avance del Proyecto Ciudadela Centenario y asimismo, definen criterios para la capacitación que va a recibir el equipo en caracterizaciones sociales y utilización de software estadísticos. Tomada del Boletín Eduba



9 ANEXO 3



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

29 MAR. 2017

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANCABERMEJA – EDUBA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ.

VIGENCIA: DOS (02) AÑOS NUEVE (9) MESES

DOMICILIO: BARRANCABERMEJA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JANICE BALLESTEROS BANDERA**, persona mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), identificada con la cédula de ciudadanía número 28.488.250 expedida en Barrancabermeja (Santander), quien en su calidad de Directora de la Escuela de Ciencias del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, mediante resolución de nombramiento No. 0002-17 del 10 de enero de 2017 y Acta de posesión No. 01-2017, del 11 de enero de 2017, debidamente facultada para celebrar convenios de conformidad a lo dispuesto en resolución REC No. 0733-16 del 26 de septiembre de 2016, con la cual se hace una delegación de funciones, actuando solo para los efectos del presente convenio en nombre del **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ**, institución universitaria de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 30 de 1992, creada por Decreto Ordenanza No.0331 del 19 de noviembre de 1987, establecimiento público de educación superior del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander y con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), identificada con el número NIT.800.024.581-3 entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **UNIPAZ**, y por la otra la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANCABERMEJA - EDUBA**, identificado con el NIT: 890.270.833.5, representado legalmente por, **DEBISON GÓMEZ MARTÍNEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.892.573 de Barrancabermeja; Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social, creada mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 1984 y reformada por el Acuerdo No. 003 de febrero de 1994 como un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al despacho de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, y para todos los efectos del presente documento se denominará **EDUBA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL** teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos: 1) Que la ley 30 de 1992 por medio la cual se organizó el servicio público de la educación superior estableció en entre los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones "Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades." 2) Que los convenios marcos de cooperación permiten a instituciones de educación superior gestionar la integración nacional en las áreas de educativas, empresariales, investigativas y de emprendimiento y en consecuencia apoyar los programas de formación de talentos humanos, investigación de la comunidad educativa, ya



Unidos somos más

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja/ Santander/Colombia

Página 1 de 7



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

sean docentes y estudiantes. 3) Que el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, es una Institución Universitaria de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 30 de 1992. Fue creado por Decreto Ordenanza No.0331 del 19 de noviembre de 1987. Es un establecimiento público de Educación Superior, de carácter académico, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander y con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja. 4) Que según el artículo quinto del estatuto general del Instituto Universitario de la Paz, la institución tiene como misión "Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que le permitan atender adecuadamente sus necesidades." 5) Que el Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ dentro de sus programas ofrecidos tiene los programas de Trabajo Social y Licenciatura en Artes, los cuales cuentan con un periodo de ejecución de prácticas que corresponde a una actividad académica de carácter formativo ubicada al final de la carrera, a través de la cual se pretende que el estudiante adquiera un conocimiento directo de los sistemas de producción; y ejercite sus potencialidades de iniciativa, integración y responsabilidad en la planificación, ejecución, control y evaluación de labores en función de la producción de un bien o servicio así como la realización de proyectos de extensión y/o investigación científica. 6) Que para el logro de los propósitos conjuntos se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo interinstitucional que aceleren y concreten el objeto del presente convenio marco de cooperación. 7) Que finalmente es deber institucional del Instituto Universitario de la Paz, crear y fortalecer relaciones con los sectores empresariales, comerciales e industriales públicos o privados de la región en aras de consolidar su rol como la principal institución de educación superior en formación de profesionales y tecnólogos de Magdalena Medio. 8) Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 1984 y reformada por el Acuerdo No. 003 de febrero de 1994, un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al despacho de la Alcaldía Municipal, cuyo objeto es, entre otros, liderar, coordinar, concertar y orientar todas las acciones (...) que apunten a la solución de las necesidades de vivienda que benefician las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas. 9) Que la entidad fue instituida para gerenciar la vivienda de interés social en este Municipio, conduciendo a la solución de las necesidades habitacionales, especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad, involucrando a los diferentes actores públicos, privados y comunitarios en la gestión y ejecución de proyectos de construcción de vivienda nueva. 10) Que se hace necesario articular esfuerzos entre EDUBA y Universidad de la Paz en aras de fortalecer los procesos inherentes a los proyectos de vivienda de Interés social, en especial los de vivienda nueva, mejoramiento y titulación. Así entonces, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** ARTICULAR ACCIONES, ESFUERZOS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS E INVESTIGATIVAS POR PARTE DE ESTUDIANTES DE OCTAVO Y NOVENO SEMESTRE DEL PROGRAMA TRABAJO SOCIAL, BAJO LAS MODALIDADES DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS, E INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO A LOS DEMÁS PROGRAMAS ACADÉMICOS



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561 - 304 576 2211 / 6032701/6032702 /6032703
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja / Santander / Colombia

Página 2 de 7



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

OFERTADOS POR UNIPAZ, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE CIENCIAS. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El presente convenio marco tiende al desarrollo del objeto por medio de las siguientes estrategias: a) Realización de trabajo de grado y/o investigación por parte de los estudiantes de los últimos semestres de los programas de Trabajo Social, Licenciatura en Artes y demás programas académicos ofertados por UNIPAZ adscritos a la Escuela de Ciencias, teniendo en cuenta la pertinencia de la disciplina del conocimiento del estudiante con el objeto cualificar las actividades de la entidad y contribuir con los estudiantes a la validación del conocimiento recibido en la institución. b) Elaboración de investigaciones, proyecto de investigaciones conjuntas, movilidad de investigadores (estudiantes y docentes) e intercambio de servicio, teniendo en cuenta la pertinencia de la disciplina del conocimiento del personal de UNIPAZ. c) los demás se establecerán en el respectivo plan de trabajo y/o convenio específico por estudiante. **CLÁUSULA TERCERA. NATURALEZA DEL CONVENIO:** El presente convenio es de carácter eminentemente académico y/o investigativo. Por lo tanto, la modalidad de vinculación de los estudiantes y/o docentes no generará ningún tipo de relación laboral, solidaridad o contractual entre **EDUBA Y UNIPAZ**. **CLÁUSULA CUARTA: CARTAS DE INTENCIÓN:** Los proyectos específicos, prácticas empresariales y académicas que se acuerden en desarrollo del presente Convenio Marco de Cooperación, se concretarán a través de cartas de intención presentadas por **UNIPAZ**, y cartas de aceptación expedidas **EDUBA**, en los cuales se especificará el título del proyecto de investigación, el tipo de prácticas a ejecutar, los objetivos, metas, población beneficiada, localización, recursos requeridos y origen de los mismos, organización y dirección técnica, personal responsable (tutor por parte de **EDUBA** y tutor por parte de **UNIPAZ**, estudiantes, docentes, resultados esperados, duración, instrumentos de control, seguimiento y evaluación. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Todos los aspectos relacionados con prácticas académicas deberán establecerse de conformidad al Acuerdo N° AC – 13 - 08 y el Acuerdo N° C.A.C. – 001 - 13, proferidos por el Consejo Académico y acorde con el decreto 055 de 2015, de 14 de enero de 2015. **CLÁUSULA QUINTA: RECURSOS DEL CONVENIO:** De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda, la naturaleza del presente convenio es académica por ende no conlleva contraprestación económica entre las partes firmantes, no obstante, si en el desarrollo de alguna de las actividades de **UNIPAZ** requiere recursos para su ejecución, los mismos serán aprobados de acuerdo a sus respectivas apropiaciones presupuestales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los recursos financieros que se llegarán a requerir por cada una de las partes participantes en el Convenio serán manejados por cuentas separadas y corresponderá a los respectivos representantes legales de las partes decidir sobre la forma de utilización de los mismos a partir de propuestas. Los recursos que provengan de terceras instituciones serán manejados en cuenta conjunta. **CLAUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio las partes adquieren los siguientes compromisos: **1 DE UNIPAZ:** **1.1** Preseleccionar a los estudiantes o docentes que aspiren a ser practicantes o investigadores en **EDUBA**, de conformidad con las necesidades de la misma, señaladas previamente en la carta o cartas de intención al inicio de cada uno de los periodos de las actividades a realizar. **1.2** Presentar los aspirantes preseleccionados a **EDUBA** con al menos cinco (05) días de anticipación al inicio del periodo de las actividades. **1.3** Suscribir directamente con los estudiantes o docentes seleccionados por **UNIPAZ** y aprobados por **EDUBA**, la carta o las cartas de intención respectiva en donde se determinen de manera específica las actividades a realizar durante el periodo de práctica o



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja/Santander/Colombia

Página 3 de 7



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

investigación, su término de duración y las obligaciones que contrae en virtud del mismo, lo anterior de conformidad con los Acuerdos C.A.C. – 013 - 08 Y C.A.C–001-13. **1.4** Garantizar la permanencia de los estudiantes en práctica en el número asignado y durante la totalidad del periodo de práctica. En caso de que fuere necesario realizar una sustitución del estudiante esta obligación se condicionará a la existencia de estudiantes habilitados para realizar las mismas labores asignadas en cumplimiento de los requisitos exigidos por **EDUBA**. La ausencia de personal de **UNIPAZ** o la existencia de espacios para su ubicación en las actividades, no generará la terminación del presente convenio, sino la suspensión del mismo, hasta que sea factible reiniciarlo con nuevo personal de **UNIPAZ** o nuevos espacios de práctica. **1.5** Informar a **EDUBA**, cualquier modificación en el plan de estudios de los estudiantes o docentes que afecte el desarrollo de las actividades, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que dichas modificaciones sean aplicables. **1.6** Supervisar el desarrollo de las prácticas o investigaciones convenidas, garantizando los derechos del personal de **UNIPAZ** sobre la producción intelectual derivada de la práctica que desarrollan. **1.7** Nombrar un docente de apoyo a la coordinación técnica – administrativa por parte de **UNIPAZ**, para que haga parte de la Coordinación Técnica-Administrativa del presente Convenio Marco de Cooperación. **1.8** mismo que tendrá la función de tutor por parte de **UNIPAZ** para que haga el seguimiento y la evaluación del trabajo desarrollado por los estudiantes beneficiados por el presente convenio, acorde al área del conocimiento de dicho trabajo. **1.9.** Las demás que se deriven del desarrollo del presente convenio. **1.10** Facilitar la difusión de los resultados de las prácticas académicas, y los proyectos de investigación finalizados por parte de los estudiantes o docentes en los medios institucionales de **UNIPAZ** y en otras publicaciones, así como las noticias que se deriven del desarrollo de las actividades del convenio **1.11.** El o los practicantes deberán acoger las disposiciones legales establecidas en el decreto 091 del 2013, en lo concerniente a la protección de menores, para lo cual firmará un acta de compromiso en la que las partes intervinientes del presente convenio firmaran; esta acta se tornará de igual importancia que el acta de inicio requisito para el inicio de sus prácticas académicas, **2. EDUBA:** **2.1** Informar a **UNIPAZ** con anterioridad al inicio de las labores propias de cada actividad, que en todo caso estarán encaminadas a la mejor formación profesional del estudiante o docente, el número de personal que requiera para cada semestre académico. **2.2** Seleccionar al personal que realizarán las prácticas, como modalidad de trabajo de grado de los estudiantes preseleccionados presentados por **UNIPAZ** **2.3** Facilitar al estudiante o docente todos los medios para que reciba formación profesional metódica y completa en los términos de la actividad convenida. **2.4** Nombrar un coordinador técnico – administrativo por parte de la empresa, para que haga parte de la Coordinación Técnica-Administrativa del presente Convenio Marco de Cooperación **2.5** mismo que tendrá la función de tutor por parte de la empresa para que haga el seguimiento y la evaluación del trabajo desarrollado por los estudiantes o docentes beneficiados por el presente Convenio Marco de Cooperación, acorde al área del conocimiento de dicho trabajo **2.6** Permitir a **UNIPAZ** realizar la comprobación directa de las actividades realizadas por los estudiantes o docentes por medio de visitas físicas a las instalaciones y demás lugares en donde estas se desarrollen, si fuera necesario. **2.7** Asignar a los estudiantes o docentes la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto propio del programa académico que adelanten, en concordancia con las directrices trazadas por **UNIPAZ** en este sentido. **2.8** Hacer una inducción y orientación; así como prestar el entrenamiento y supervisión



ISO 9001

Icontec

005544-1



CERTIFIED

IQNet

MANAGEMENT SYSTEM



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja/ Santander/Colombia

Página 4 de 7

**UNIPAZ**Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

requeridos para el desarrollo de las tareas que le sean asignadas. **2.9** Expedir el correspondiente documento de identificación interna al estudiante en práctica. **2.10** Informar a **UNIPAZ** cualquier novedad o eventualidad que se presente relacionada con los estudiantes o docentes en el desarrollo de las actividades que les han sido asignadas. **2.11** Las demás que se deriven del desarrollo del presente convenio. **2.12** Facilitar la infraestructura e instalaciones de la empresa, equipos, laboratorios, oficinas, etc., que sean requeridas para el desarrollo de las prácticas académicas, los proyectos de investigación en la medida en que sea operativamente viable, y no afecta la seguridad y las normas internas de **EDUBA**. **2.13** Garantizar a los estudiantes en práctica el reconocimiento respecto a riesgos Laborales, de conformidad al decreto 055 del 14 de enero de 2015. **2.14** Suministrar a los estudiantes o docentes todos los elementos de protección personal y la dotación que ellos requieran para adelantar cada uno de los trabajos que, bajo las modalidades de práctica industrial, prácticas empresariales, académicas, proyectos de investigación, y contrato de aprendizaje si hubiere lugar a ello; **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: UNIPAZ**, La vigilancia del presente convenio estará a cargo del Docente con funciones especiales de apoyo a las Prácticas Académicas del respectivo programa y está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el convenio. **CLÁUSULA OCTAVA. DURACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá un período de duración de dos (02) años nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente documento. Podrá prorrogarse por periodos iguales mediante acuerdo suscrito entre las partes de mutuo acuerdo, siempre y cuando, medien mutuas comunicaciones de las partes en las que se manifieste la intención de prórroga y la suscripción del acta respectiva, previa evaluación de resultados. **CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN:** El presente convenio se dará por terminado, sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley, en los siguientes eventos: **1** Vencimiento del plazo pactado en este convenio o de cualquiera de sus prórrogas. **2** Mutuo acuerdo. **3** Aviso escrito de una parte a la otra, con sesenta (60) días de antelación a la fecha en que se pretenda dar por terminado. **4** Por incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente convenio, caso en el cual la parte cumplida comunicará a la incumplida sin necesidad de requerimientos previos. **5** Por caso fortuito o fuerza mayor. **PARÁGRAFO:** En caso de finalización del convenio, por cualquiera de los eventos anteriores, permanecerá en vigencia hasta que terminen los estudiantes que están realizando la práctica en el marco del presente convenio. **CLÁUSULA DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes solucionarán directamente las diferencias que se presenten entre ellas por razón del contenido y alcance de las disposiciones contenidas en el convenio. No obstante, si transcurrieren cuarenta y cinco (45) días comunes sin que las mismas llegaren a algún acuerdo, las se buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa mediante la aplicación de los mecanismos previstos de conciliación, y transacción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD:** Mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente convenio. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza

**U n i d o s s o m o s m á s**UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja/Santander/Colombia

Página 5 de 7



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético que revelen a EDUBA, el PRACTICANTE o UNIPAZ, con el fin del cumplimiento de este convenio. Dentro de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no se incluirá: **A)** Aquello que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a la confidencialidad aquí pactada. **B)** Que esté en posesión de la parte receptora y que la haya recibido legítimamente con anterioridad a la celebración de este convenio. **C)** Que por orden válida de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no dejará de serlo cuando deba revelarse a cualquier entidad oficial, Nacional o Internacional, por orden válida de autoridad competente, sin que pierda su calidad de confidencial y reservada. Las partes acuerdan también que las notas, resúmenes u otros materiales derivados de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en cualquier soporte físico o electrónico están sujetos a los términos y condiciones determinados aquí, y por lo tanto, son considerados INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Esta condición de confidencialidad se mantendrá durante la duración del convenio y no vence por la terminación del mismo, a menos que se acuerde o convenga otra cosa por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.**

AUSENCIA DE EXCLUSIVIDAD: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** En caso eventual que la practica genere derechos de propiedad intelectual, las partes valorarán si los resultados obtenidos pueden ser objeto de protección de propiedad intelectual, caso en el cual, acordarán el procedimiento a seguir. Los derechos morales sobre los productos e innovaciones obtenidas pertenecerán a sus autores. Los derechos patrimoniales sobre los resultados protegibles que puedan derivarse del desarrollo de la practica (patentes, publicaciones o aprovechamiento comercial de los resultados obtenidos), pertenecerán al PRACTICANTE, UNIPAZ y EDUBA a prorrata a los aportes realizados por cada una en la financiación o en la ejecución del proyecto, sin perjuicio de los derechos patrimoniales de terceros. No obstante, los derechos de propiedad intelectual están sujetos a la legislación nacional vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD DE LA UNIPAZ Y EDUBA:** Las partes se mantendrán indemnes en caso de cualquier reclamación, demanda o acción legal que surjan o se le causen como consecuencia del desarrollo del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN:** Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual ni los derechos u obligaciones derivadas de la misma, ni subcontratar las obligaciones emanadas de este convenio, sin previa autorización por escrito de la otra parte. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA ACUERDO INTEGRAL:** El presente convenio y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto del mismo. En consecuencia, el convenio deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se fija como domicilio contractual la ciudad de Barrancabermeja. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Vencido el plazo



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja/ Santander /Colombia

Página 6 de 7



UNIPAZ

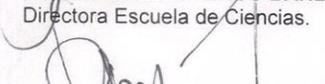
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

estipulado para el desarrollo del presente convenio, se llevará a cabo su evaluación y se decide si se prorroga, en caso contrario se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, con base en la información suministrada por las partes. En todo caso se dejará una memoria contentiva del desarrollo del convenio y de los resultados obtenidos.

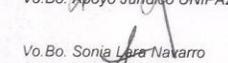
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN: Cualquier modificación a los términos aquí contenidos deberá constar en documento escrito suscrito por cada una de las partes.
CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se perfecciona con la suscripción que del mismo hagan las partes. Para constancia se firma en Barrancabermeja (Santander) a los

29 MAR. 2017


JANICE BALLESTEROS BANDERA
Directora Escuela de Ciencias.


DEBISON GOMEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBA


Vo.Bo. Apoyo Jurídico UNIPAZ.


Vo.Bo. Sonia Lara Navarro
Apoyo Jurídico EDUBA.



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja/Santander/Colombia

Página 7 de 7

CONCLUSIONES

Hoy tenemos un desafío que tenemos que afrontar en el sector de desarrollo urbano y vivienda, y es extender la totalidad de los beneficios de la urbanización, a todos los residentes de Barrancabermeja como en el presente como en el futuro.

Para alcanzar este objetivo se requiere el apoyo y la intervención y los cambios institucionales que ataquen de forma sistemática los 4 principales problemas que afectan nuestra ciudad los cuales son:

- Déficit de la infraestructura y servicio públicos
- Déficit de la vivienda
- Degradación del hábitat
- Déficit de la gobernanza urbana

BIBLIOGRAFIA

- (2016. 25 de mayo). Plan de desarrollo Barrancabermeja incluyente, humana y productiva. Acuerdo N° 005 de 2016, pp. 209 – 210
- Decreto 1077 (2015, 26 de mayo). [en línea]. Colombia. Disponible en: <https://es.slideshare.net/anafenech/modelo-apa-bibliografia> [2015,26 de mayo].